

ACTA DE APERTURA, ANALISIS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA DE INSUMOS PARA EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ANTE EL COVID-19 PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL” SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS-413/03-04-2020.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), reunidos en el Salón de Sesiones de Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo del IHSS, los miembros de la comisión evaluadora nombrada por la Dirección Ejecutiva Interina, mediante memorando No. 2474-DEI-IHSS de fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veinte (2020), conformada de la siguiente manera: Lic. Elías Elvir, en representación de la Gerencia Administrativa y Financiera, Abog. Saúl Enrique Morales, en representación de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, la Abogada Flor Eunice Escobar en representación de la Unidad de Asesoría Legal, la Lic. Sagrario Galeas y el Lic. Miguel Ángel Laínez en representación de la Dirección Médica Nacional, a efecto de evaluar las ofertas presentadas en el proceso **DE CONTRATACION DIRECTA DE INSUMOS PARA EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ANTE EL COVID-19 PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL” SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS-413/03-04-2020.** **PRIMERO:** Que el CONSIDERANDO (5) de la resolución en mención, hace referencia que en fecha 30 de enero de 2020, el Comité de Emergencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaro emergencia sanitaria Internacional por el nuevo brote de Coronavirus 2019-nCoV (del Ingles 2019-novel coronavirus) que fue notificado per primera vez en Wuhan en la provincia de Hubei, Republica de China, reportándose un conglomerado de veintisiete casos de síndrome respiratorio agudo de etiología desconocida entre personas vinculadas a un mercado húmedo de productos marinos y siendo posteriormente el virus importado a otros países de Asia, América y Europa. **SEGUNDO** Que el CONSIDERANDO (6) de la resolución en mención establece que el Gobierno de Honduras como parte de las medidas para la previsión y provisión de servicios ante la posible ocurrencia de casos de Coronavirus (COVID-19), emitió el Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 publicado en el diario oficial “La Gaceta” en fecha 10 de febrero de 2020, donde se DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, en todo el territorio nacional con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención, control y de garantizar la atención delas personas ante la probable ocurrencia por infección de Coronavirus (2019-NCOV), dicho Decreto fue modificado mediante decreto ejecutivo PCM-016-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, únicamente en lo concerniente a que se entienda en su Artículo 1 que la ocurrencia de casos de Coronavirus (COVID-19), serán considerados como un Estado de Emergencia Sanitaria en el Sistema de Salud Pública a Nivel Nacional. **TERCERO:** Que el CONSIDERANDO (7) de la resolución en mención establece que en Resolución CI IHSS-RSAS NO.288/05-03-2020 la Comisión Interventora aprobó el “PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL FRENTE A LA AMENAZA DE EPIDEMIA CORONAVIRUS (COVID-19), presentado por la Doctora Bessy Alvarado en su condición de Directora Médica Nacional Interina, el cual fue elaborado en coordinación con las Unidades de Salud de IHSS (hospitales, las clinicas de atencion, clinicas regionales, clinicas subrogadas y el Sistema Medico de Empresas) que tiene como objetivo general mantener la vigilanica activa del Coronavirus (2019-nCoV) y ETI (Enfermedad tipo Gripal. Asimismo, se instruyo a la Direccion Medica Nacional como responsable directo de la ejecucion de dicho plan de que cualquier modificacion en su alcance y presupuesto debe ser presentado a consideracion de la Comision interventora conforme a la capacidad financiera del Regimen del Seguro de Atencion de la Salud del IHSS. **CUARTO:** Que el CONSIDERANDO (10) de la resolución en mención establece que la situacion en el pais por la presencia del COVID-19 se ha agudizado, lo cual ha conllevado a que la Direccion Medica Nacion en conjunto con los medicos especialistas en el tema, realicen cambios en los Planes de trabajo aprobados en la Resoluciones CI IHSS-RSAS No.288/05-03-2020 y CI SGRH No.308/11-03-2020, para lo cual en fecha 30 de marzo del 2020 se llevo a cabo reunion junto a miembros de la Comision Interventora, Director Ejecutivo Interino y personal administrativo, con el proposito de tomar las decisiones respecto al manejo de la **EMERGENCIA NACIONAL SANITARIA Y ALERTA ROJA POR CORONAVIRUS (COVID-19)** en las instalaciones del Instituto Hondureño de Seguridad Social. **QUINTO:** Que el CONSIDERANDO (12) de la resolución en mención establece que los acuerdos tomados en la reunion sostenida con las maximas Autoridades del IHSS,

requieren de un trabajo integrado que conlleve a la reubicación de los servicios de salud que brinda el Hospital de Especialidades al igual que el Hospital Regional del Norte, también a la subrogación de servicios y al abastecimiento de equipo médico, insumos y contratación de personal lo cual es fundamental para atender la EMERGENCIA NACIONAL SANITARIA Y ALERTA ROJA POR CORONAVIRUS (COVID-19) y continuar operando en la atención de otras patologías.- **SEXTO:** Que el CONSIDERANDO (15) de la resolución en mención establece que dentro del PLAN DE ACCION PARA ATENDER EL COVID-19 FASE 3, existen actividades cuya asignación presupuestaria debe ser de manera inmediata, para así continuar dando respuesta a la crisis por la pandemia del COVID-19, a continuación el detalle por grupo de objeto de gasto.- **SEPTIMO:** Mediante Memorando No. 1059-SGP-IHSS-2020 de fecha 06 de abril 2020; el Subgerente de Presupuesto, Lic. Jose Lorenzo Coto, informa que respecto al PLAN DE ACCION ANTE LA PANDEMIA COVID-19 FASE 3, la Subgerencia de Presupuesto inicio acciones pertinentes para modificar el presupuesto aprobado ante la Secretaria de Finanzas mediante oficio No.252-DEI-IHSS-2020, No obstante de lo anterior y con el propósito que el Instituto ponga en marcha el referido plan e inicie acciones para la adquisición de insumos médicos, se pone a disposición los recursos presupuestarios, reiterando en memorando No. 1091-SGP-IHSS-2020 de fecha 08 de abril de 2020, la estructura del gasto imputar, afectando el Centro de Costo 4700000000, actualizando la disponibilidad presupuestaria mediante Memorando 1766-SGP/IHSS-2020 de fecha 27 de agosto del año en curso, mismo que establece que el presupuesto disponible es de L 113,399,217.66.-**OCTAVO:** La Comisión Interventora del IHSS mediante Certificación Resolución CI IHSS-RSAS No.413/03-04-2020 instruye a la Dirección Médica Nacional para que con el apoyo de las diferentes dependencias del IHSS proceda a ejecutar el PLAN DE ACCION PARA ATENDER EL COVID-19 FASE 3 así, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera y está por medio de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, realicen los trámites administrativos y legales para la compra directa en el marco de la emergencia de: a) Medicamentos, insumos, dispositivos médicos y equipo médico. b) Servicios de laboratorios, c) Servicios de alimentación, limpieza y seguridad, desechos sólidos entre otros. **NOVENO:** La Doctora Bessy Alvarado, Directora Médica Nacional, mediante memorando No.3761-DMN -2020 de fecha 11 de agosto de 2020, solicita **PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL**, solicitud que es autorizado por el Lic. Edwin Orlando Medina Gerente Administrativo y Financiero, mediante memorando 8468-GAYF-2020 de fecha 11 de agosto de 2020. Equipo consistente en:

No.	CODIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	2100116	Par	138,600	Guante Estéril Quirúrgico No. 7 (Elaborados de caucho natural, superficie microrrugosa antideslizante, ligeramente empolvados, biodegradables calidad USP, esterilizables por rayos gamma.)
2	2100125	Par	1,254,348	Mascarillas Descartables para Cirujanos (Sin látex, diseño de tres pliegues, relleno adicional protector de la nariz incorporado, tres capas de tela no tejida, dos capas de spp y una capa de material (meltblown en el medio); color verde o azul, preferiblemente verde con cuatro cintas de amarre)
3	2100972	UNIDAD	832,200	Guante de Examinación Descartable Tamaño Pequeño S (No estériles, ambidiestros, elaborados con látex natural, bioabsorbible, ligeramente empolvados)

No.	CODIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION
4	2100973	UNIDAD	2,129,200	Guante de Examinación Descartable Tamaño Mediano M (No estériles, ambidiestros, elaborados con látex natural, bioabsorbible, ligeramente empolvados)
5	2200128	UNIDAD	2,242,800	Guante de Examinación Descartable Tamaño Grande G (No estériles, ambidiestros, elaborados con látex natural, bioabsorbible, ligeramente empolvados)
6	2300487	UNIDAD	210,000	Mascarilla N95 con Respirador Filtrante (Con eficiencia de filtración bacteriana de 95%, diámetro de partículas de menos de 5 micras, Protección contra agentes biológicos patógenos, con diseño ergonómico con clip de nariz ajustable y gomas laterales) La mascarilla requerida es para uso médico.

- **DECIMO:** Para este proceso se invitaron a participar en fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020), mediante Solicitud de **Cotización No. 57-2020** a las siguientes empresas: 1 Droguería Universal; 2 Droguería Hasther; 3 Droguería Farsiman; 4 Droguería Farinter; 5 PROCONSUMO; 6 Eyl Comercial; 7 Droguería Guardado; 8 CORINFAR; 9 Laboratorios Finlay; 10 DICOSA; 11 DROMEINTER; 12 Helifarma; 13 Pharma Internacional; 14 Droguería Americana; 15 Laboratorios Francelia; 16 Benpharma; 17 Laboratorios Francesca; 18 SERVIMEDICA; 19 PROMESA; 20 Distribuidora Leterago; 21 Seven Pharma; 22 Droguería Rischbieth; 23 MEDIDENTN **Presentando, en fecha veinticuatro (24) de agosto del año en curso, las empresas siguientes: 1. PROMESA; 2. CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A DE C.V. (CORINFAR), y las empresas 3. Inversiones Médicas, 4. Controles y Materiales Eléctricos (CYME), 5. Nipro 6. Honduras Medical Supply, quienes participaron descargando el documento de cotización de la página de HonduCompras. DECIMO PRIMERO:** Los representantes de la Comisión Evaluadora iniciaron la evaluación verificando la presentación de Garantías de Mantenimiento de Oferta obteniendo el siguiente Resultado:

No.	Empresa	Documento	Oferta Total	Valor	Vigencia del Documento		Banco	Observación
1	PROMESA	Cheque Certificado N° 000000433	L6,008,326.92	L 120,166.54	21/08/2020	21/02/2021	BAC Credomatic	Vigencia de Acuerdo a Ley
2	Innovaciones Medicas	Cheque N° 123	L 18,646,610.00	L 372,932.20	20/08/2020	20/02/2021	BAC Credomatic	El cheque no es certificado Vigencia de Acuerdo a Ley
3	CORINFAR	Garantía Bancaria 351/2020	L25,367,362.00	L 771,890372	24/08/2020	28/11/2020	Banco de Occidente	Ninguna
4	CYME	Garantía de Mantenimiento N° 2230220	L6,209,022.60	L 124,180.46	24/08/2020	24/11/2020	Banco Fichosa	Ninguna
5	Nipro	Cheque Certificado N° 01011134	L12,317,849.24	L 247,611.33	24/08/2020	24/02/2021	BAC Credomatic	Vigencia de Acuerdo a Ley

6	Honduras Medical Supply	Fianza N° 1-63192	L17,803,371.00	L 356,067.42	24/08/2020	24/11/2020	Mapfre	Ninguna
---	-------------------------	-------------------	----------------	--------------	------------	------------	--------	---------

Concluyendo que la Empresa Innovaciones Medicas no ha presentado la Garantía de Mantenimiento de Oferta de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley de contratación del Estado y su Reglamento, siendo descalificada del proceso en curso. **DECIMO SEGUNDO:** La Comisión Evaluadora solicito a los oferentes subsanaciones de la siguiente manera: Nipro Medical Corporation, Certificación Emitida por la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico; Honduras Medical Supply, Certificación Emitida por la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico; Corporación Industrial Farmacéutica, Certificación Emitida por la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y Declaración Jurada de Calidad y presentación de muestras; Controles y Materiales Eléctricos, Certificación de ONCAE, Certificación Emitida por la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y Declaración Jurada de Calidad, presentando los oferentes la subsanación solicitada, a excepción de Controles y Materiales Eléctricos quien en caso de ser adjudicado deberá presentar la Certificación de Inscripción de ONCAE vigente previo a la firma del contrato. **DECIMO TERCERO:** Los representantes técnicos realizaron el análisis de las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en este proceso, encontrando lo siguiente:

Nº	Condición Técnica	PROMESA	CORINFAR	CYME	Nipro	Honduras Medical Supply
1	Fabricantes Internacionales: Para cada Lote de fabricación, el fabricante deberá presentar fotocopia de Certificado de acuerdo con estándares internacionales reconocidos bajo la norma 150, CE, FDA u otros afines en su versión actualizada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia legible del Certificado VIGENTE del Registro Sanitario de cada producto ofertado, emitido por la Secretaria de Salud de Honduras o ARSA. Si el Registro Sanitario se encuentren en trámite de renovación o modificación, debe presentar: Constancia emitida por ARSA; en la cual se haga consular que dicho registro se encuentra en trámite, especificando número de expediente, fecha de ingreso y el estatus del trámite o copias autenticadas de la documentación soporte de la Solicitud de Renovación y modificación.	CUMPLE	NO CUMPLE El certificado de Arsa de las Mascarillas KN95 establece que son de uso No Medico, No presenta para Mascarillas Descartables de Cirujano	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE El certificado de Arsa de las Mascarillas Descartables de Cirujano establece que no son de uso medico
3	Constancia de la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico de ser distribuidor o representante de los insumos que oferta para las partidas que aplique y/o autorización del fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada original del Oferente y su Representante Legal de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a los que se refiere la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 15 y 16. Deberá presentarse su respectiva autentica al momento de firma del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Nº	Condición Técnica	PROMESA	CORINFAR	CYME	Nipro	Honduras Medical Supply
5	Producto ofertado es nuevo de fábrica, de alta calidad y que se ajusta estrictamente a las especificaciones técnicas solicitadas comprometiéndose a reemplazar cualquier insumo. Deberá presentarse su respectiva autentica al momento de firma del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Muestras de los productos ofertados o ficha técnica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Periodo de vencimiento de los productos a la fecha de entrega deberá ser no menor a 18 meses, en caso de ser menor presentar carta de compromiso de reemplazo por fecha de vencimiento coma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Los tiempos de entrega requeridos de acuerdo a las siguientes opciones en orden de pre importancia de acuerdo a las necesidades del Instituto y por ende de consideración para adjudicación por intereses de la Institución se aceptarán las siguientes propuestas: 1. Entrega inmediata el 100% 2. 50% entrega inmediata y el resto en 30 días 3. de acuerdo a los inventarios disponibles si este cubre las necesidades requeridas a beneficio del Instituto se puede analizar por el tiempo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Quedando descalificadas para la partida Numero 2 los oferentes CORINFAR, Innovaciones Medicas y Honduras Medical Supply, al no cumplir técnicamente lo solicitado, así mismo queda descalificada de la partida Numero 6 el oferente CORINFAR al establecer el certificado de ARSA que las mascarillas ofertadas son de uso No Medico. **DECIMO CUARTO:** La Comisión Evaluadora, para este efecto realiza el análisis de precios, de acuerdo al cuadro siguiente:



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

No.	DESCRIPCION	Promesa			CORINFAR			Nipro Medical Corporation			CYME			Honduras Medical Supply		
		Precio Ofertado	Cantidad Ofertada	Total	Precio Ofertado	Cantidad Ofertada	Total	Precio Ofertado	Cantidad Ofertada	Total	Precio Ofertado	Cantidad Ofertada	Total	Precio Ofertado	Cantidad Ofertada	Total
1	Guante Estéril Quirúrgico No. 7 (Elaborados de caucho natural, superficie micro rugosa antideslizante, ligeramente empolvados, biodegradables calidad USP, esterilizables por rayos gamma.)	-	-	-	L 7.80	138600	L 1,081,080.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Mascarillas Descartables para Cirujanos (Sin látex, diseño de tres pliegues, relleno adicional protector de la nariz incorporado, tres capas de tela no tejida, dos capas de spp y una capa de material (melblown en el medio); color verde o azul, preferiblemente verde con cuatro cintas de amarre)	L 4.79	1254348	L 6,008,326.92	L 6.50	1254348	L 8,153,262.00	L 8.13	1254348	L 10,197,849.24	L 4.95	1254348	L 6,209,022.60	L 8.25	1254348	L 10,348,371.00
3	Guante de Examinación Descartable Tamaño Pequeño S (No estériles, ambidiestros, elaborados con látex natural, bioabsorbible, ligeramente empolvados)	-	-	-	L 3.10	832200	L 2,579,820.00	L 2.65	300000	L 795,000.00	-	-	-	-	-	-
4	Guante de Examinación Descartable Tamaño Mediano M (No estériles, ambidiestros, elaborados con látex natural, bioabsorbible, ligeramente empolvados)	-	-	-	L 3.10	2129200	L 6,600,520.00	L 2.65	300000	L 795,000.00	-	-	-	-	-	-
5	Guante de Examinación Descartable Tamaño Grande G (No estériles, ambidiestros, elaborados con látex natural, bioabsorbible, ligeramente empolvados)	-	-	-	L 3.10	2242800	L 6,952,680.00	L 2.65	200000	L 530,000.00	-	-	-	-	-	-
6	Mascarilla N95 con Respirador Filtrante (Con eficiencia de filtración bacteriana de 95%, diámetro de partículas de menos de 5 micras, Protección contra agentes biológicos patógenos, con diseño ergonómico con clip de nariz ajustable y gomas laterales) La mascarilla requerida es para uso médico.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L 35.50	210000	L 7,455,000.00

DECIMO QUINTO: De conformidad con los numerales anteriores, la Comisión Evaluadora, RECOMIENDA ADJUDICAR a la empresa **Nipro la partida No. 3** Guante de Examinación Descartare Tamaño Pequeño S la cantidad de trescientos mil unidades (300,000) a un precio unitario de L. 2.65 para un monto total de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 795,000.00), con un tiempo de entrega inmediato, por ser menor en precio y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, **la partida No. 4** Guante de Examinación Descartable Tamaño Mediano M la cantidad de trescientos mil unidades (300,000) a un precio unitario de L. 2.65 para un monto total de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 795,000.00), con un tiempo de entrega inmediato, por ser menor en precio y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, **la partida No. 5** Guante de Examinación Descartable Tamaño Grande L la cantidad de doscientos mil unidades (200,000) a un precio unitario de L. 2.65 para un monto total de QUINIENTOS TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 530,000.00), con un tiempo de entrega inmediato, por ser menor en precio y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, **Para un total adjudicado de DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 2, 120,000.00)** sin incluir el ISV, desglosados de la siguiente manera:

No. de Partida	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Tiempo de Entrega	Observación
3	300,000	L2.65	L 795,000.00	Inmediato	Se recomienda adjudicar por ser menor en precio y cumplir con las Especificaciones Técnicas Solicitadas
4	300,000	L2.65	L 795,000.00	Inmediato	Se recomienda adjudicar por ser menor en precio y cumplir con las Especificaciones Técnicas Solicitadas
5	200,000	L2.65	L 530,000.00	Inmediato	Se recomienda adjudicar por ser menor en precio y cumplir con las Especificaciones Técnicas Solicitadas

A la empresa PROMESA la partida No. 2 Mascarillas Descartables para Cirujanos la cantidad de un millón doscientos cincuenta y cuatro mil trescientas cuarenta y ocho (1,254,348), a un precio unitario de L. 4.79 para un monto de SEIS MILLONES OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS LEMPIRAS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (L.6,008,326.92), con entrega inmediata, para un total adjudicado de **SEIS MILLONES OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS LEMPIRAS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (L.6,008,326.92) SIN INCLUIR EL ISV**, desglosado de la siguiente manera:

No. de Partida	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Tiempo de Entrega	Observación
2	1,254,348	L4.79	L6,008,326.92	Inmediata	Se recomienda adjudicar por ser menor en precio y cumplir con las Especificaciones Técnicas Solicitadas

A la empresa **CORINFAR la partida No. 1** Guante Estéril Quirúrgico No. 7 la cantidad de ciento treinta y ocho mil seiscientos unidades (138,600) a un precio unitario de L. 7.80 para un monto total UN MILLON OCHENTA Y UN MIL OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 1, 081,080.00), con un tiempo de entrega de quince días, por ser menor en precio y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, **la partida No. 3** Guante de Examinación Descartable Tamaño Pequeño S la cantidad de quinientos treinta y dos mil doscientos unidades (532,200) a un precio unitario de L. 3.10 para un monto total de UN MILLON SEISCIENTOS

CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L1,649,820.00), con un tiempo de entrega de 15 días, por ser segundo en precio y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, debido a que la adjudicación a la empresa Nipro no cubre la necesidad total, **la partida No. 4** Guante de Examinación Descartable Tamaño Mediano M la cantidad de un millón ochocientos veintinueve mil doscientos unidades (1,829,200) a un precio unitario de L. 3.10 para un monto total de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L 5,670,520.00), con un tiempo de entrega de 15 días, por ser segundo en precio y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, debido a que la adjudicación a la empresa Nipro no cubre la necesidad total, **la partida No. 5** Guante de Examinación Descartable Tamaño Grande L la cantidad de dos millones cuarenta y dos mil ochocientos unidades (2,042,800) a un precio unitario de L. 3.10 para un monto total de SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 6,332,680.00), con un tiempo de entrega de 15 días, por ser segundo en precio y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, debido a que la adjudicación a la empresa Nipro no cubre la necesidad total, **Para un total adjudicado de CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIEN LEMPIRAS EXACTOS (L 14,734,100.00)** sin incluir el ISV, desglosados de la siguiente manera:

No. de Partida	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Tiempo de Entrega	Observación
1	138,600	L7.80	L 1,081,080.00	15 días	Se recomienda adjudicar por ser menor en precio y cumplir con las Especificaciones Técnicas Solicitadas
3	532,200	L3.10	L1,649,820.00	15 días	Se recomienda adjudicar por ser segundo en precio y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, debido a que la adjudicación a la empresa Nipro no cubre la necesidad total
4	1,829,200	L3.10	L 5,670,520.00	15 días	Se recomienda adjudicar por ser segundo en precio y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, debido a que la adjudicación a la empresa Nipro no cubre la necesidad total
5	2,042,800	L3.10	L 6,332,680.00	15 días	Se recomienda adjudicar por ser segundo en precio y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, debido a que la adjudicación a la empresa Nipro no cubre la necesidad total

A la empresa Honduras Medical Supply la partida No. 6 Mascarilla N95 con Respirador Filtrante la cantidad de doscientos diez mil (210,000), a un precio unitario de L. 35.50 para un monto de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L7, 455,000.00), con entrega inmediata, para un total adjudicado de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L7, 455,000.00) SIN INCLUIR EL ISV**, desglosado de la siguiente manera:

No. de Partida	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Tiempo de Entrega	Observación
6	210,000	L 35.50	L7,455,000.00	50 % Inmediata y 50% en 30 días	Se recomienda adjudicar por ser único oferente que cumple con las Especificaciones Técnicas Solicitadas

DECIMO SEXTO: La Comisión Evaluadora informa que los precios ofertados se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que la recomendación total del proceso de **CONTRATACION DIRECTA DE INSUMOS PARA EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ANTE EL COVID-19 PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL” SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS-413/03-04-2020;** es de **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS LEMPIRAS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (L.30,317,426.92)** desglosados así:

No.	Nombre de Proveedor	Partidas Adjudicadas	Monto Total
1	Nipro	3, 4 y 5	L 2,120,000.00
2	Promesa	2	L6,008,326.92
3	CORINFAR	1, 3, 4 y 5	L14,734,100.00
4	Honduras Medical Supply	6	L 7,455,000.00
TOTAL			L30,317,426.92

DECIMO SEPTIMO: Se fundamenta la presente Acta en los Artículos siguientes: Artículo 9 y demás relacionados de la ley de contratación de Estado y su Reglamento, el Decreto Ejecutivo **PCM-005-2020** publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, donde se DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el territorio Nacional con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención, control y de garantizar la atención de las personas ante la probable ocurrencia por infección de Coronavirus (2019-nCOV). Y Decreto Ejecutivo **PCM-016-2020** de fecha 3 de marzo de 2020, se reformo los artículos 1 y 7 del Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020. No habiendo más que tratar se concluye este acto, el día 18 de septiembre del año 2020, firmando la presente para constancia.

Lic. Elías Elvir
Rep. Gerencia Administrativa
Y Financiera

Abg. Saúl Enrique Morales
Subgerente de Suministros
Materiales y Compras

Lic. Miguel Lamez
Rep. Dirección Médica Nacional

Lic. Sagrario Galeas
Rep. Dirección Médica Nacional

Abg. Flor Eunice Escobar
Rep. Unidad de Asesoría Legal